MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION 014/10 J.M.

POR LA CUAL SE APUEBA LA RESOLUCION 388/10 "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/10 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBAE SRL"

1 de junio del 2.010.-

VISTO, la Resolución **388/10** "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/10 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBAE SRL"; y,

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal ; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º - Aprobar la RESOLUCION **388/10** "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/10 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBAE SRL"

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Olinda Esther Torres
Secretaria Junta M.

Antonio Villalba
Presidente Junta Municipal

Naranjal, de junio de 2.010.-

Téngase por Resolución, remítase copias conforme al art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica M.

Lilian Cristina Paetzold
Secretaria General

JUAN CARLOS LOPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL